



Gerencia Regional de Infraestructura

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 213 -2018-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 06 JUN 2018

VISTO:

El Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN DEL PARQUE DOS DE MAYO Y SUS VIAS ADYACENTES EN EL TERCER CUARTEL, DISTRITO DE ACOLLA - JAUJA - JUNIN."**, CODIGO SNIP N° 348321, remitido por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Acolla Sr. Jaime F. Esteban Aquino, elaborado por la Proyectista: Ingeniera Civil: GINA ELIZABETH PEÑA GARCIA, con Registro CIP N° 78056, para su conformidad y aprobación;



CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Texto Único Ordenado, aprobado por D.S.N° 304-2012-EF de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Ley N° 30693, la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, es necesario emitir el acto administrativo por medio del cual se aprueba el **Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN DEL PARQUE DOS DE MAYO Y SUS VIAS ADYACENTES EN EL TERCER CUARTEL, DISTRITO DE ACOLLA - JAUJA - JUNIN."**, CODIGO SNIP N° 348321;

Que, la elaboración del Expediente Técnico del referido Proyecto, se ha realizado en función a la viabilidad del Perfil, señalado por la OPI de la Municipalidad Distrital de Acolla, el cual se encuentra identificado con Código SNIP N° 348321;

Que, mediante Carta N° 002-2018-Acolla, de fecha 17 de mayo del 2018, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Acolla Sr. Jaime F. Esteban Aquino, remite al Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, el Expediente Técnico del Proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN DEL PARQUE DOS DE MAYO Y SUS**



G. R. I.	
REC. N°	2108995
EXP. N°	1839934



Gerencia Regional de Infraestructura

VIAS ADYACENTES EN EL TERCER CUARTEL, DISTRITO DE ACOLLA - JAUJA - JUNIN.", CODIGO SNIP N° 348321, para su evaluación correspondiente;

Que, mediante Carta N° 501-2018-GRJ/GRI/SGE, de fecha 17 de Mayo del 2018, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, remite a los Evaluadores del Proyecto, Ingeniero Civil: Ernesto Guerra Cabezas y el Arquitecto: Richard Delgado Torres, el Expediente Técnico del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN DEL PARQUE DOS DE MAYO Y SUS VIAS ADYACENTES EN EL TERCER CUARTEL, DISTRITO DE ACOLLA - JAUJA - JUNIN.", para su evaluación correspondiente;

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN", se ha procedido con la Evaluación del Expediente Técnico;

Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN DEL PARQUE DOS DE MAYO Y SUS VIAS ADYACENTES EN EL TERCER CUARTEL, DISTRITO DE ACOLLA - JAUJA - JUNIN.", CODIGO SNIP N° 348321, remitido con Carta N° 002-2018-Acolla, de fecha 17 de mayo del 2018, por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Acolla Sr. Jaime F. Esteban Aquino, elaborado por la Proyectista: Ingeniera Civil: GINA ELIZABETH PEÑA GARCIA, con Registro CIP N° 78056, el mismo que cuenta con CONFORMIDAD Y OPINION FAVORABLE, correspondiente, según Carta N° 004-2018-EAGC-Acolla, de fecha 24 de mayo del 2018, emitido por el Ingeniero Civil: Ernesto Guerra Cabezas, con Registro CIP N° 206730 y el Arquitecto: Richard Delgado Torres, con Registro CAP N° 16722, el mismo que comprende básicamente lo siguiente:



FICHA DE REVISIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO A LA DIRECTIVA N°004-2013-GRJ-GRI-SGE				
ITEM	DESCRIPCION	TIENE		
		SI	SI/OBS.	NO
1	RESUMEN EJECUTIVO O FICHA TÉCNICA.	CONFORME		
2	MEMORIA DESCRIPTIVA (General)	CONFORME		
3	ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL ADJUNTANDO LA CERTIFICACIÓN AMBIENTAL.	CONFORME		
4	ANÁLISIS DE GESTIÓN DE RIESGOS	CONFORME		
5	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CONFORME		



Gerencia Regional de Infraestructura

6	CUADRO COMPARATIVO ENTRE COSTOS DEL PERFIL DE INVERSIÓN Y COSTOS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, E INFORME RESPECTIVO SUSTENTANDO LAS POSIBLES DIFERENCIAS, DE SER EL CASO.	CONFORME		
7	PRESUPUESTO RESUMEN.	CONFORME		
8	PRESUPUESTO GENERAL POR ESPECIALIDAD Y POR COMPONENTE EN S10 Y EN EXCEL (FÍSICO Y DIGITAL).	CONFORME		
9	CALCULO DE FLETE	CONFORME		
10	DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES.	CONFORME		
11	DESAGREGADO DE GASTOS DE SUPERVISION.	CONFORME		
12	PLANILLA GENERAL DE METRADOS POR ESPECIALIDAD.	CONFORME		
13	ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIOS POR ESPECIALIDAD (Con sustento de precios de materiales).	CONFORME		
14	LISTADO DE INSUMOS (Por especialidad).	CONFORME		
15	FORMULA POLINÓMICA (Por especialidad).	CONFORME		
16	DESAGREGADO DE HERRAMIENTAS	CONFORME		
17	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	CONFORME		
18	CRONOGRAMA VALORIZADO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO-CONTRATA	CONFORME		
19	CRONOGRAMA REQUERIMIENTO DE MATERIALES	CONFORME		
20	CRONOGRAMA REQUERIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	CONFORME		
21	CRONOGRAMA REQUERIMIENTO DE MANO DE OBRA	CONFORME		
22	PARÁMETROS MÍNIMOS PARA ESPECIALIZADOS (INGENIERÍA DEL PROYECTO).	CONFORME		
23	CÁLCULOS Y DATOS DEL DISEÑO (INGENIERÍA DEL PROYECTO).	CONFORME		
24	PLANOS CONSTRUCTIVOS POR ESPECIALIDADES	CONFORME		
25	COTIZACIONES DE LA LISTA DE INSUMOS	CONFORME		
26	ESTUDIO DE SUELOS.	CONFORME		
27	LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO.	CONFORME		
28	TENENCIA LEGAL.	CONFORME		
29	PANEL FOTOGRÁFICO.	CONFORME		

Mencionando finalmente, que habiendo **CONCLUIDO** con la Elaboración y Evaluación del Expediente Técnico de acuerdo a lo Normado, la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE, Marco Legal Vigente y las Metas Propuestas en el Proyecto de Inversión Pública, se da la **OPINIÓN FAVORABLE** al Expediente Técnico del proyecto en mención;

**RECOMENDANDO:** a la Entidad realizar el **REGISTRO EN LA FASE DE INVERSIÓN CON EL FORMATO N° 01 - INVIERTE PE**, (Registros en la Fase de Ejecución para Proyectos de Inversión), del PIP: "MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN DEL PARQUE DOS DE MAYO Y SUS VÍAS ADYACENTES, EN EL TERCER CUARTEL, DISTRITO DE ACOLLA, PROVINCIA DE JAUJA, JUNÍN", con SNIP N° 348321 y posteriormente la **APROBACIÓN MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO**.

Que, mediante Carta N° 550-2018-GRJ/GRI/SGE, de fecha 30 de Mayo del 2018, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, solicita al Economista: Juan Tomas Aduato, el registro correspondiente en el marco del D.L. 1252 (Invierte Pe.);





Gerencia Regional de Infraestructura

Que, mediante Informe N° 0197-2018-GRJ-GRI-SGE//jata, de fecha 31 de Mayo del 2018, el (e) Unidad Formuladora SGE-GRJ, Economista: Juan Antonio Tomas Aduato, concluye que de acuerdo al análisis efectuada al Proyecto, se procedió con el registro de la parte a) del Formato 01, "Registro en la Fase de Ejecucion" recomendando remitir a la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) para su registro correspondiente en el marco del D.L. 1252 (Invierte. Pe)

Que, con Reporte N° 803-2018-GRI/SGE, de fecha 05 de Junio de 2018, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN DEL PARQUE DOS DE MAYO Y SUS VIAS ADYACENTES EN EL TERCER CUARTEL, DISTRITO DE ACOLLA - JAUJA - JUNIN.", CODIGO SNIP N° 348321 y remite el proyecto de resolución para su visación y tramite correspondiente;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 354-2017-GR-JUNIN/PR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR,** el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN DEL PARQUE DOS DE MAYO Y SUS VIAS ADYACENTES EN EL TERCER CUARTEL, DISTRITO DE ACOLLA - JAUJA - JUNIN.", CODIGO SNIP N° 348321, con un plazo de ejecución de 180 días calendarios, por la Modalidad de Administración Directa y un presupuesto General vigente al mes de mayo del 2018;

- COSTO DE OBRA	:	S/.	2,064,592.04
- SUPERVISIÓN	:	S/.	82,583.68

<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>:</b>	<b>S/.</b>	<b>2,147,175.72</b>
--------------------------	----------	------------	---------------------

Son: Dos Millones Ciento Cuarenta y Siete Mil Ciento Setenta y Cinco con 72/100 Nuevos Soles.

**ARTÍCULO 2°.- APROBAR,** el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN DEL PARQUE DOS DE MAYO Y SUS VIAS ADYACENTES EN EL





Gerencia Regional de Infraestructura

**TERCER CUARTEL, DISTRITO DE ACOLLA - JAUJA – JUNIN”**  
CODIGO SNIP N° 348321 - ( I ETAPA) , con un plazo de ejecución de 150 días calendarios, por la Modalidad de Administración Directa y un presupuesto General vigente al mes de mayo del 2018;

- COSTO DE OBRA	:	S/.	1,186,440.90
- SUPERVISIÓN	:	S/.	47,457.64
<hr/>			
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>:</b>	<b>S/.</b>	<b>1,233,898.54</b>
<hr/>			

Son: Un Millon Doscientos Treinta y Tres Mil Ochocientos Noventa y Ocho con 54/100 Nuevos Soles.

**ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER**, que la aprobación del Expediente es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

**ARTÍCULO 4°.- DETERMINAR**, que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación del Expediente Técnico Integral y de I Etapa, la responsabilidad recae, en la **Projectista**: Ingeniera Civil: GINA ELIZABETH PEÑA GARCIA, con Registro CIP N° 78056 y los **Evaluadores**, Ingeniero Civil: Ernesto Guerra Cabezas, con Registro CIP N° 206730 y el Arquitecto: Richard Delgado Torres, con Registro CAP N° 16722, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de la obra;

**ARTÍCULO 5°.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín;

**REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE**

ING. ALFREDO POMA SÁMANEZ  
Gerente Regional de Infraestructura  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 12 JUN 2018

Abog. A. Antonieta Vidalón Kooles  
SECRETARIA GENERAL